



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0173 del 07/05/2024 Radicación No. 76-616-40-89-001-2018-00082-00

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0173
Proceso: Ejecutivo singular con medida previa
Motivo: Acepta renuncia poder
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Ricardo Villa Parra
Radicación: 2018-00082
Riofrio, mayo 7 de 2024

Teniendo en cuenta la manifestación que hace el Dr., CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, se admitirá su renuncia de acuerdo con lo establecido en el art. 76 del C.G.P., advirtiéndole que la misma surtirá efectos en los términos del inciso 4º del artículo precitado. En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1º. ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado, CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, al poder otorgado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos del artículo 76 inciso 4º del C.G.P.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **MAYO 8 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **057**. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8ffe2a92a29f1433b708c3e3c7e7e47f8fb771494937a49d4c36e6d538217d3**

Documento generado en 07/05/2024 08:30:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>